

 Max-Planck-Institut
für ausländisches und
internationales Strafrecht

 UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA

Unterstützt von / Supported by

Alexander von Humboldt
Stiftung / Foundation



Conferencia Internacional
conferencia-colombia2010@mpicc.de
Humboldt Kolleg

**Los estrategas del crimen y sus instrumentos:
El autor detrás del autor
en el Derecho penal latinoamericano**

Bogotá, del 5 al 7 de octubre de 2010

 BICENTENARIO
LATINO
ALEMÁN

gtz

 Deutsche Botschaft
Bogotá
Embajada Alemana
Bogotá

DAAD
Deutscher Akademischer Austausch Dienst
Servicio Alemán de Intercambio Académico

Apoyo académico:

Grupo en Ciencias Penales y Criminológicas "Emiro Sandoval Huertas"

Lugar:
AR Hotel Salitre / Avenida carrera 60 N° 22 - 99

Hora:
8:00 a.m. a 7:00 p.m.
Bogotá - Colombia

Contacto:
e-mail: conferencia-colombia2010@mpicc.de

Información:
57+(1) 325 8181

Inscripciones en línea:
www.usergioarboleda.edu.co/derecho_penal/index.htm

Conferencia Internacional

Los estrategias del crimen y sus instrumentos: El autor detrás del autor en el Derecho Penal de América Latina

Bogotá, del 05 al 07 de octubre de 2010

En la Conferencia internacional “Los estrategias del crimen y sus instrumentos: el autor detrás del autor en el Derecho Penal de América Latina” (del 05 al 07 de octubre de 2010) participarán expertos en Derecho Penal de Colombia, Alemania, Argentina, Brasil, Costa Rica, Chile, México, Perú, Uruguay y Venezuela. Intervendrán en la Conferencia, además de reputados académicos y jóvenes estudiosos de toda Colombia, el Poder Judicial, los representantes de la Fiscalía General de la Nación y los de la Procuraduría General de la Nación.

1. Tema

¿De qué manera puede uno tener “las manos manchadas” sin ensuciarse sus propios dedos? Así se podría describir, de una forma un poco provocadora, el asunto de fondo que va a ser discutido en esta Conferencia internacional, a saber: posibilidades y límites de la imputación jurídico-penal de hechos planificados conforme a un régimen de división del trabajo, que son dirigidos por “hombres de atrás” bien alejados del hecho material, pertenecientes a una estructura organizacional compleja. El problema radica en que el modo de proceder propio de la división de trabajo, en el marco de una estructura organizativa criminal compleja con jerarquías parcialmente diferentes, puede conducir a numerosos problemas de imputación y de prueba.

¿Debe claudicar la justicia porque, en relación con los “hombres de atrás” en esta clase de hechos, no sea posible probar el dolo o conductas de instigación, o porque no se pueda determinar quién de los participantes en la estructura organizativa es el responsable de un suceso concreto? Los organizadores (hombres de atrás) ¿deben ser castigados con una pena menor por no haber cometido el hecho de propia mano? Preguntas como estas se plantean tanto en la persecución de violaciones a los derechos humanos y de crímenes de guerra, como en la persecución de la delincuencia organizada y del terrorismo. Estas cuestiones conforman el tema de la Conferencia internacional en Bogotá.

2. Objetivo

El tema de la Conferencia internacional constituye una de las cuestiones fundamentales de la política criminal y de la ciencia del Derecho penal, y será debatido mediante el intercambio de ideas entre expertos de la ciencia y de la praxis de Colombia, de otros ordenamientos jurídicos latinoamericanos y de Alemania. En general, se plantea la cuestión de comprender cómo los sistemas jurídicos de América Latina conciben y clasifican lo relativo a la cooperación punible de personas en diferentes grupos, en especial en relación con aquellas de más alto rango, que controlan desde las sombras lo que sucede y que no participan directamente en el hecho cometido por sus instrumentos.

En lo fundamental se plantean dos cuestiones: la primera consiste en precisar en qué medida pueden ser castigados quienes conducen el suceso en virtud de su rol de liderazgo; y la segunda, en determinar con qué herramientas jurídicas y dentro de qué límites puede imputarse a otros elementos objetivos y subjetivos, del hecho y de la autoría, correspondientes a aquellos que por sí mismos los realizaron. Con esta cuestión la Conferencia pone su atención en un problema que, tanto desde el punto de vista de la práctica como desde el de la política criminal, es de gran actualidad. Esto es válido tanto para el tratamiento jurídico-penal del conflicto en Colombia (véase la reciente decisión de la Corte Suprema de Justicia del 23 de febrero 2009, radicado 29.418, magistrada ponente: María del Rosario González de Lemos) como para América Latina en su conjunto (véase la novedosa decisión de la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú, Sala Penal Especial, Exp. N° AV 19-2001 [acumulado], Sentencia del 7 de abril 2009 en los casos Casos Barrios Altos, La Cantuta y sótanos SIE; confirmada por Corte Suprema de Justicia de la República del Perú, Primera Sala Penal Transitoria, Exp. No. 19-2001-09 AV, Sentencia del 30 de diciembre 2009). Por esta razón, cabe esperar que los resultados de la Conferencia tengan una influencia significativa en la evolución jurídica de Colombia y de América Latina en general.

Como objetivo científico se pretende encontrar un modelo latinoamericano de participación criminal, para la imputación de hechos punibles cometidos conforme a un régimen de división de trabajo en el marco de estructuras organizacionales complejas. En tal sentido, la Conferencia plantea como tesis que todos los sistemas jurídico penales de América Latina, que se analizan en el contexto de la Conferencia internacional, han desarrollado modelos de participación criminal similares para este problema de imputación. Con este fin, han sido elegidos nueve países muy representativos: Argentina, Brasil, Costa Rica, Chile, Colombia, México, Perú, Uruguay y Venezuela.

3. Método

Para alcanzar el objetivo propuesto se recurre al derecho penal comparado. Se parte de la base que de las constelaciones típicas de la actividad de los subordinados en delitos realizados por complejas estructuras organizacionales en cualquiera de los sistemas latinoamericanos escogidos, se pueden derivar reglas válidas para los diversos ordenamientos jurídicos de la región. Esto surge de los estudios realizados por distintos expertos de América Latina, que estarán presentes en esta Conferencia.

Estos estudios de los expertos de América Latina se fundan en una solicitud de un dictamen del Fiscal Jefe del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, que fue presentada al Instituto Max Planck en 2005. El núcleo del dictamen radica en la imputación de diversos hechos a una compleja red de autores y partícipes que intervienen en un caso de la práctica del Tribunal Penal Internacional (Fiscal contra Radoslav Brđanin, caso núm. IT-99-36-T). Las investigaciones de los informes aparecerán en fecha próxima (Ulrich Sieber, Hans-Georg Koch, Jan-Michael Simon, editores: *Criminal Masterminds and Their Minions. Täter hinter Tätern*, Duncker & Humblot, Berlín 2010. Cinco volúmenes).

En la primera parte de la investigación, los informes de América Latina explican sobre la base de la legislación, la jurisprudencia y la literatura de su respectivo ordenamiento jurídico, la sistemática y los fundamentos de las reglas de participación criminal, y su expresión en los ámbitos de la delin-

cuencia compleja, organizada con base en la división de trabajo. La segunda parte, contesta determinadas interrogantes extraídas de dos grupos típicos de casos, al mismo tiempo que examina las diversas formas de organización, las diferentes formas de la participación criminal y las características subjetivas de la contribución individual, desde la perspectiva de lo que puede ocurrir en cualquiera de los diversos sistemas jurídicos de América Latina.

Sobre esta base se pueden clasificar y justificar mediante una comparación sistemática funcional las semejanzas y las diferencias características en torno a las reglas de participación entre los distintos sistemas jurídicos de América Latina. La comparación de los distintos ordenamientos latinoamericanos permite, de un modo general, derivar principios generales estructurales válidos en todos los sistemas jurídicos de América Latina para, de este modo, deducir un modelo de participación en Latinoamérica respecto a la imputación de los crímenes a las personas que intervienen en complejas estructuras organizacionales basadas en la división de trabajo.

4. Formato

La Conferencia se desarrollará durante tres días (martes, miércoles y jueves, 05, 06 y 07 de octubre de 2010). El primer día, después de la apertura del evento y de la conferencia inaugural de *Claus Roxin* los participantes del simposio recibirán de *Ulrich Sieber* una introducción a los “Modelos de Participación Comparados a Nivel Mundial” y serán informados sobre algunos problemas actuales de la práctica jurídica colombiana. El segundo día empezará con una introducción de *Imme Roxin* a la “Responsabilidad Penal del Titular de Empresas” y el tercer día con una introducción de *Helmut Satzger* a los “Modelos de Participación Criminal y Derecho Internacional Penal”.

Las siguientes reuniones en torno a los distintos ordenamientos jurídicos se llevarán a cabo en dos etapas. Como primer paso, el experto de cada sistema jurídico latinoamericano presentará su investigación sistemática, que será comentada por uno o dos expertos connacionales. Cada sesión finalizará con una discusión de todos los participantes de la Conferencia. En un segundo paso, se analizarán las investigaciones de los dos grupos típicos de casos de forma conjunta, junto con los resultados de las investigaciones de los otros dos ordenamientos jurídicos.

Se discutirán tres ordenamientos jurídicos de la región por día: Colombia y Argentina (el primer día); Perú, México, Uruguay y Costa Rica (el segundo día); Chile, Venezuela y Brasil (el tercer día). Los debates sobre los diversos ordenamientos jurídicos particulares se basan en ponencias sobre los temas “La responsabilidad penal del Empresario” (segundo día) y “Modelos de participación criminal y Derecho internacional penal” (tercer día).

La Conferencia culminará el tercer día con una reunión final destinada al modelo de participación criminal en Latinoamérica.

5. Programa

Actividad Horario Fecha Moderador	Lunes 04 de octubre Llegada	Martes 05 de octubre Colombia, Argentina	Miércoles 06 de octubre Perú, México, Uruguay, Costa Rica	Jueves 07 de octubre Chile, Venezuela, Brasil	Viernes 08 de octubre Salida
08.00-08.30 Andreas Forer, Fernando V. Velásquez		Apertura <i>Rodrigo Noguera Calderón, Jürgen Christian Mertens, Claus Roxin, Ulrich Sieber, Jan Michael Simon, Fiscal General de la Nación, Rep, Rama Judicial, Fernando Velásquez Velásquez</i>	La responsabilidad penal del Empresario <i>Imme Roxin</i>	Modelos de participación criminal y Derecho internacional penal <i>Helmut Satzger</i>	
08.30-09.00 Fernando V. Velásquez		Conferencia Inaugural <i>Claus Roxin</i>	Discusión	Discusión	
09.00-09.30 Fernando V. Velásquez	El modelo de participación criminal peruano <i>Manuel Abanto</i>		Das chilenische Beteiligungsmodell <i>Salvador Millaleo Héctor Hernández</i>		
09.30-10.00 Fernando V. Velásquez		Modelos de participación comparados a nivel mundial <i>Ulrich Sieber*</i>	Comentario <i>Percy García Caverio</i>	Comentario <i>Jaime Couso</i>	
10.00-10.30 Fernando V. Velásquez			Discusión	Discusión	
10.30-11.00		Café	Café	Café	
11.00-11.30 Angélica Romero		Problemas actuales de la práctica jurídica colombiana (1) <i>Fernando Pareja Reinemer</i>	El modelo de participación criminal mexicano <i>Enrique Díaz Aranda</i>	El modelo de participación criminal venezolano <i>Juan Luis Modolell</i>	
11.30-12.00 Angélica Romero		Problemas actuales de la práctica jurídica colombiana (2) <i>Mag. Sigifredo Espinosa Pérez</i>	Comentario <i>Moisés Moreno Hernández</i>	Comentario <i>Andreina Martínez</i>	
12.00-12.30 Angélica Romero		El modelo de participación criminal colombiano <i>Fernando V. Velásquez</i>	Discusión	Discusión	
12.30-13.00 Angélica Romero		Comentario <i>Claudia López Díaz Yesid Reyes Alvarado</i>			
13.00-13.30 Angélica Romero		Discusión	Almuerzo	Almuerzo	
13.30-14.00					
14.00-14.30 Paula C. Londoño		Almuerzo	El modelo de participación criminal uruguayo <i>Gastón Chaves Hortou</i>	El modelo de participación criminal brasileño <i>Ana Lucia Sabadell</i>	
14.30-15.00 Paula C. Londoño			Comentario <i>Pablo Galain</i>	Comentario <i>Juarez Tavares</i>	
15.00-15.30 Paula C. Londoño		El modelo de participación criminal argentino <i>Gabriel Pérez Barberá</i>	Discusión	Discusión	
15.30-16.00 Paula C. Londoño		Comentario <i>Edgardo Donna</i>	Café	Café	
16.00-16.30 Paula C. Londoño, Christian W. Gutiérrez		Discusión	El modelo de participación criminal costarricense <i>Francisco Castillo González</i>		
16.30-17.00 Claudia López Díaz, Christian W. Gutiérrez		Discusión sobre grupos típicos de casos Colombia, Argentina	Comentario <i>Alfredo Chirino Sánchez</i>	Discusión sobre grupos típicos de casos Chile, Venezuela Brasil	
17.00-17.30 Claudia López Díaz, Christian W. Gutiérrez			Discusión		
17.30-18.00 Claudia López Díaz			Discusión sobre grupos típicos de casos Perú, México, Uruguay, Costa Rica	¿Un modelo de participación criminal en Latinoamérica? <i>Jan-Michael Simon/Pablo Galain</i>	
18.00-18.30 Claudia López Díaz					
18.30-19.00 Claudia López Díaz					
19.00-19.30					
19.30-	Cena de bienvenida			Cena de despedida	

6. Participantes

La Conferencia tiene ocasión con motivo de los “Bicentenarios”, tanto para fomentar las relaciones entre la ciencia del Derecho Penal alemana y la latinoamericana, incluyendo la ciencia colombiana, así como el intercambio entre la Ciencia Penal en América Latina. Los expertos de la región, son en su mayoría miembros de la red latinoamericana de becarios de la Fundación Alexander von Humboldt, que han realizado estudios de doctorado en Alemania o que han hecho allí largas estancias de investigación.

Al mismo tiempo, la Conferencia se dirige a la práctica jurídica y a quienes marcan las pautas de la política criminal al poner su atención en un tema jurídico penal de gran actualidad para el tratamiento del conflicto que aqueja a Colombia, no menos importante en el proceso colombiano de “justicia y paz”, especialmente para los profesionales del poder judicial, la Fiscalía General y la Procuraduría General de la Nación. Eso también se corresponde, principalmente, con el método de análisis de grupos de casos típicos. Con ello, el simposio se inscribe en el proyecto “Apoyo al proceso de paz en Colombia en el contexto de la Ley de Justicia y Paz” (ProFis) que es ejecutado por la Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GTZ), en nombre del Ministerio de Relaciones Exteriores, y cuenta con el apoyo del Fiscal General y la Corte Suprema de Colombia.

7. Organizadores

El simposio internacional es organizado, conjuntamente, por el Departamento de Derecho Penal de la Escuela de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda, de Bogotá, Colombia; el Instituto Max Planck para el Derecho Penal Extranjero e Internacional, de Friburgo de Brisgovia, Alemania, y el Proyecto ProFis.

Die Konferenz wird als Humboldt Kolleg von der Alexander-von-Humboldt-Stiftung (AvH), Bonn/Deutschland großzügig finanziell unterstützt. Weitere Unterstützer sind die Gesellschaft für technische Zusammenarbeit m.b.H. (GTZ), Eschborn/Deutschland sowie, im Rahmen des Bicentenarios, der Deutsche Akademische Austauschdienst (DAAD).

8. Lista de participantes

- (1) Prof. Dr. *Alfonso Cadavid Quintero* (COL), doctorando de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca/España; Profesor de Derecho Penal, entre otras, de la Facultad de Derecho de la Universidad EAFIT, Medellín/Colombia.
- (2) Prof. Dr. *Alfredo Chirino Sánchez* (CR), catedrático de Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica; Juez del Tribunal de Casación de Costa Rica, San José/Costa Rica.

- (3) Prof. Dr. *Ana Lucia Sabadell* (BRA), catedrática de teoría de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidade Federal do Rio de Janeiro; vice-directora de la Facultad de Derecho de la Universidade Federal do Rio de Janeiro; Rio de Janeiro/Brasil.
- (4) *Andrea Sierra Montaña* (COL), Juez de control de garantías, Bogotá/Colombia.
- (5) *Andreas Forer* (GER), director del proyecto “Apoyo al proceso de paz en Colombia en el contexto de la Ley de Justicia y Paz” (ProFis-GTZ); Bogotá/Colombia.
- (6) Prof. *Andreína Martínez* (VEN), profesora en la Cátedra de Derecho Penal II de la Escuela de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello, Caracas/Venezuela.
- (7) *Andrés Fajardo Arturo* (COL), Magister Université Panthéon-Assas (Paris 2), Magister Universidad Sergio Arboleda, Director del Departamento de Derechos Humanos de la Universidad Sergio Arboleda, Bogotá/Colombia.
- (8) *Angélica Romero* (COL), doctorando en el programa de doctorado de la International Max Planck Research School for Comparative Criminal Law, Friburgo en Brisgovia/Alemania.
- (9) *Augusto Ibáñez Guzmán* (COL), Magistrado de la Corte Suprema de Justicia de Colombia, Bogotá/Colombia.
- (10) *Bernardo Ruiz Jaramillo* (COL), cand. Magister de Filosofía Política en la Universidad de Antioquia; Profesor del régimen probatorio de la Escuela de Derecho de la Universidad de Antioquia, Medellín/Colombia.
- (11) Prof. *Carlos Augusto Gálvez Argote* (COL), profesor de Derecho Penal, entre otras, de la Facultad de Derecho de la Universidad El Rosario; abogado defensor, Bogotá/Colombia.
- (12) *Carlos Jaime Taborda T.* (COL), Juez penal, Medellín; Docente de Derecho Procesal Penal en el Departamento de Derecho Penal de la Escuela de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda, Bogotá/Colombia.
- (13) Prof. *Carlos Roberto Solórzano G.* (COL) docente de Derecho Penal, entre otras, en el Departamento de Derecho Penal de la Escuela de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda; abogado defensor, Bogotá/Colombia.
- (14) Prof. *Christian Wolffhügel Gutiérrez* (COL), docente de Derecho Penal en el Departamento de Derecho Penal de la Escuela de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda, Bogotá/Colombia.
- (15) Prof. Dr. *Claudia López Díaz* (COL), profesora de Derecho Penal en el Departamento de Derecho Penal de la Escuela de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda, Bogotá/Colombia.
- (16) Prof. Dr. Dr. h.c. mult. *Claus Roxin* (GER), profesor emeritus para Derecho Penal, Derecho Procesal Penal y Teoría general de Derecho económico en la Facultad de Derecho de la Ludwig-Maximilian-Universität München y Director emeritus del Instituto de Ciencias Penales, Munich/Alemania.
- (17) *Daniel Ariza* (COL), colaborador científico der Escuela de Derecho de la Universidad EAFIT; becario Colciencias, Medellín/Colombia.
- (18) Prof. Dr. *Edgardo Donna* (ARG), catedrático de Derecho Penal y Procesal Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires/Argentina.
- (19) Prof. Dr. Dr. *Enrique Díaz Aranda* (MEX), investigador titular del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México; Coordinador del programa de Doctorando del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Ciudad de México/México.

- (20) *Esteban Restrepo Saldarriaga* (COL), doctorando en el programa de doctorando de la Universidad de Yale (EE.UU.), docente de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Los Andes; Bogotá/Colombia.
- (21) *Fernando Castro Caballero* (COL), Magistrado del Tribunal Superior de Bogotá, Bogotá/Colombia.
- (22) *Fernando Pareja Reinemer* (COL), Vice Fiscal General de la Nación, Bogotá/Colombia.
- (23) Prof. *Fernando Velásquez Velásquez* (COL), profesor de Derecho Penal en el Departamento de Derecho Penal de la Escuela de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda; director del Departamento de Derecho Penal de la Escuela de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda, Bogotá/Colombia.
- (24) *Felipe Sánchez* (COL), colaborador científico de la Escuela de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda, Bogotá, Colombia.
- (25) Prof. *Francisco Bernate Ochoa* (COL), profesor de Derecho Penal, entre otras, de la Facultad de Derecho de la Universidad El Rosario; abogado defensor, Bogotá/Colombia.
- (26) Prof. Dr. *Francisco Castillo González* (CR), profesor de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica; abogado defensor, San José/Costa Rica.
- (27) Prof. Dr. *Gabriel Pérez Barberá* (ARG), profesor de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba; Juez de la Cámara de Acusación en lo Penal de Córdoba/Argentina.
- (28) Prof. *Gastón Chaves Hontou* (UY), profesor de Derecho Penal, entre otras, de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica; abogado defensor, Montevideo/Uruguay.
- (29) *Gloria Lucía Bernal A.* (COL), profesor de Derecho Penal, entre otras, de la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás, Bogotá/Colombia.
- (30) Prof. Dr. *Héctor Hernández* (CHL), catedrático de Derecho penal de la Facultad de Derecho de la Universidad Universidad Diego Portales, Santiago de Chile/Chile.
- (31) Prof. Dr. *Helmut Satzger* (FRG), catedrático de Derecho penal alemán, Derecho penal europeo, Derecho internacional y Derecho penal económico en la Facultad de Derecho de la Ludwig-Maximilian-Universität München, Munich/Alemania.
- (32) *Hernán Fernando Miranda* (COL), Magister Universidad Pompeu Fabra, Barcelona (España); asistente académico en el Departamento de Derecho Penal de la Escuela de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda, Bogotá/Colombia.
- (33) Dr. *Imme Roxin* (FRG), socia Roxin Rechtsanwälte, Munich/Alemania.
- (34) Prof. Dr. *Jaime Couso* (CHL), profesor de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales, Santiago de Chile/Chile.
- (35) Prof. *Jaime Sandoval Fernández* (COL), profesor de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad del Norte, Barranquilla, Colombia.
- (36) *Jairo Ignacio Acosta Aristizabal* (COL), Procurador ante el Tribunal de Justicia y Paz, Bogotá/Colombia.
- (37) *Jan-Michael Simon* (GER), Jefe de la Sección de América Latina del Departamento de Derecho Penal del Instituto Max Planck para el Derecho Penal Extranjero e Internacional; coordinador del programa de doctorando de la International Max Planck Research School for Comparative Criminal Law, Friburgo en Brisgovia/Alemania.
- (38) *Jorge E. Torres Romero* (COL), Magistrado del Tribunal Superior de Bogotá/Colombia.
- (39) *Jorge Enrique Vallejo Jaramillo* (COL), Magistrado del Tribunal Superior de Bogotá/Colombia.

- (40) Prof. *José L. Bustos Martínez* (COL), Magistrado de la Corte Suprema de Justicia de Colombia; Profesor de Derecho Penal, entre otras, de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre de Bogotá/Colombia.
- (41) *José Reyes Rodríguez Casas* (COL), Juez Penal del Circuito Especializado, Bogotá/Colombia.
- (42) *Julio Socha Salamanca* (COL), Magistrado de la Corte Suprema de Justicia de Colombia, Bogotá/Colombia.
- (43) *Jürgen Christian Mertens* (GER), Embajador de la República Federal de Alemania en Bogotá/Colombia.
- (44) Prof. Dr. *Juan Luis Modolell* (VEN), profesor de Derecho Penal, entre otras, de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello; abogado defensor, Caracas/Venezuela.
- (45) Prof. Dr. *Juarez Tavares* (BRA), profesor de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidade do Estado do Rio de Janeiro; Viceprocurador General de la República Federal del Brasil, Rio de Janeiro, Brasilia/Brasil.
- (46) *Julio Darío Vélez* (COL), doctorando en el programa de doctorando de la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona (España); profesor de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Oriente, Rionegro/Colombia.
- (47) *Liliana Estupiñán A.* (COL), doctoranda en el programa de doctorando de la Universidad Externado de Colombia; docente de derecho penal en el Departamento de Derecho Penal de la Escuela de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda, Bogotá/Colombia.
- (48) *Lizbeth Barrera R.* (COL), colaboradora científica en el Departamento de Derecho Penal de la Escuela de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda, Bogotá/Colombia.
- (49) Prof. Dr. *Manuel Abanto* (PER), profesor de Derecho Penal, entre otras, de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima/Perú.
- (50) *Marco A. Rueda Soto* (COL), Magistrado del Tribunal Superior de Bogotá, Bogotá/Colombia.
- (51) Prof. *Martha Lucía Zamora Ávila* (COL), profesor de Derecho Penal, entre otras, de la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomas, Bogotá/Colombia.
- (52) *Michael Meek N.* (COL), colaborador científico en el Departamento de Derecho Penal de la Escuela de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda, Bogotá/Colombia.
- (53) Prof. Dr. *Moisés Moreno Hernández* (MEX), profesor de Derecho Penal, entre otras, de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México; Presidente de la Academia Mexicana de Ciencias Penales, Ciudad de México/México.
- (54) Prof. *Nódiel Agudelo Betancur* (COL), profesor de Derecho Penal, entre otras, de la Facultad de Derecho de la Universidad Externado de Colombia; abogado defensor, Bogotá/Colombia.
- (55) Prof. *Oscar Julián Guerrero Peralta* (COL), Procurador; Profesor de Derecho Penal, entre otras, en el Departamento de Derecho Penal de la Escuela de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda, Bogotá/Colombia.
- (56) Dr. *Pablo Galain* (UY), colaborador científico en la Sección de América Latina del Departamento de Derecho Penal del Instituto Max Planck para el Derecho Penal Extranjero e Internacional, Friburgo en Brisgovia/Alemania.
- (57) *Patricia Rodríguez Torres* (COL), fiscal delegada ante la Corte Suprema de Justicia de Colombia, Bogotá/Colombia.
- (58) Prof. *Paula Cadavid Londoño* (COL), docente de Derecho Penal, entre otras, de la Facultad de Derecho de la Universidad Los Andes; abogada defensora, Bogotá/Colombia.

- (59) *Prof. Dr. Percy García Cavero* (PER), profesor de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Piura, Piura/Perú.
- (60) *Ricardo Posada Maya* (COL), doctorando de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca/España; director del Departamento de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Los Andes, Bogotá/Colombia.
- (61) *Prof. Rodrigo Noguera Calderón* (COL), Rector de la Universidad Sergio Arboleda, Bogotá/Colombia.
- (62) *Prof. Dr. Salvador Millaleo* (CHL), profesor de teoría del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales, Santiago de Chile/Chile.
- (63) *Sandra Liliana Mahecha Quintero* (COL), Juez Penal del Circuito Especializado, Bogotá/Colombia.
- (64) *Sigifredo Espinosa Pérez* (COL), Magistrado de la Corte Suprema de Justicia de Colombia, Bogotá/Colombia.
- (65) *Prof. Dr. Dr. h.c. Ulrich Sieber* (GER), Director del Instituto Max Planck para el Derecho Penal Extranjero e Internacional, Friburgo en Brisgovia/Alemania.
- (66) *Víctor Guerrero Apráez* (COL), docente en el Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de ciencias políticas y relaciones internacionales de la Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá/Colombia.
- (67) *Yesid Ramírez Bastidas* (COL), Magistrado de la Corte Suprema de Justicia de Colombia, Bogotá/Colombia.
- (68) *Prof. Dr. Yesid Reyes Alvarado* (COL), profesor de Derecho Penal, entre otras, de la Facultad de Derecho de la Universidad Los Andes; abogado defensor, Bogotá/Colombia.